



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 102 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

21 MAR 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035 - 2023 – de fecha 15 de marzo 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por un monto de (S/. 137'223,940.00.-) CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES; a favor de Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N°30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre del 2023, con cargo a los recursos del Ministerio de Educación, según corresponde a la U.E. 300 EDUCACION – MADRE DE DIOS, la suma de (S/. 1'185,520.00.-). UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 035 – 2023 – EF, por un monto de, (S/. 1'185,520.00.-). UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Instancias Descentralizadas
: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
: 300 EDUCACION - Madre de Dios
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD

: 5.005628 Contratación oportuna y pago docente y promotoras de las instituciones educativas de la educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

: 00 Recursos Ordinarios

1'168,584.00.-

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA,

UCTO
ACTIVIDAD

: 3.000790 Personal contratado oportunamente...
: 5.005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas centros de educación básica especial y centros de recursos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

16,936.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1'185,520.00.-

TOTAL PLIEGO

1'185,520.00.-

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 2 de 2